

Bogotá D.C.

Doctora  
**ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO**  
Veedora Distrital  
Avenida Carrera 24 No. 39 – 91  
Código Postal: 111311  
Teléfonos 340 76 66 - 340 32 23

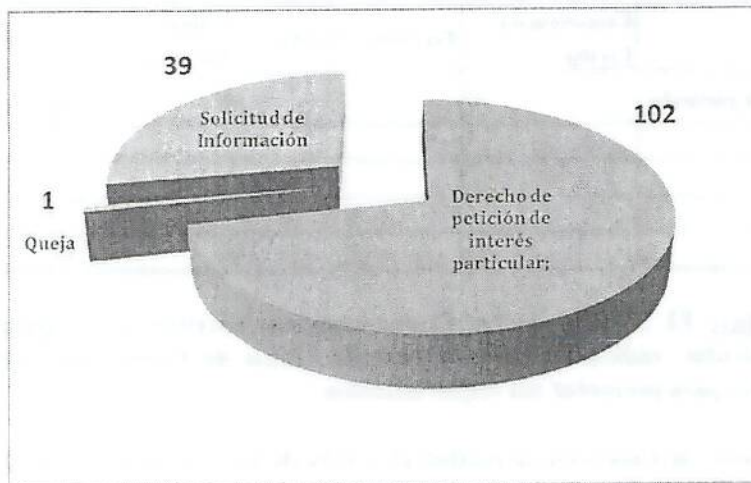
Por favor al contestar cite este N°  
17-12-2013 02:26 PM Rad: 1-2013-73746  
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER  
Radicación No. 2-2013-02088  
Medio: VENTANILLA  
FECHA 17 DIC 2013 y 11:51 am  
Destino: SUBDIRECCIÓN CALIDAD DEL SERVICIO  
Radicado Inicial -  
FOLIOS 2  
ANEXOS 0

**Asunto:** Reporte de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias

Respetada doctora Adriana.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 3° del Decreto Distrital 371 de 2010 que establece: “(...) El registro de la totalidad de las quejas, reclamos, sugerencias y solicitudes de información que reciba cada Entidad, por los diferentes canales, en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, así como también la elaboración de un informe estadístico mensual de estos requerimientos, a partir de los reportes generados por el mismo, el cual deberá ser remitido a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y a la Veeduría Distrital, con el fin de obtener una información estadística precisa, correspondiente a cada Entidad (...)”, en concordancia con lo señalado en la Circular 021 del 2001, expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Me permito remitir los requerimientos tramitados en la Secretaría Distrital de la Mujer, por tipo y canales así como, el comportamiento estadístico de los requerimientos atendidos durante el mes de noviembre de la presente anualidad.

En el mes de noviembre se recibieron 142 requerimientos distribuidos como se muestra a continuación:



Dirección: KR 32 A No. 29 - 58  
Tel: 2688854 / 2688857  
Página WEB: [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[atencionciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:atencionciudadania@sdmujer.gov.co)  
EXT-03

**BOGOTÁ**  
**HUANA**

VEED\*13DEC17 14:46.15s

VEEDURIA DISTR 194491

**Canal Telefónico:** Del total de las comunicaciones ingresadas, el 1.41% corresponden a éste canal de comunicación, las cuales se clasifican como solicitud de información.

**Canal Presencial:** El 33.80% de los requerimientos ingresados por éste canal se clasifican como solicitud de información de la Entidad.

**Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS:** Se registró un requerimiento clasificado como derechos de petición de interés particular a saber:

No. de Requerimiento	Fecha de Asignación	Fecha de Cierre	Estado
1075250	01/11/2013	18/11/2013	Se dio respuesta por el SDQS y se envió comunicado con el número de requerimiento 2-2013-1878.

Así las cosas, se evidencia que el medio más utilizado por la ciudadanía para presentar sus requerimientos es la comunicación escrita, con una participación porcentual del 33.10%, seguido del canal presencial con una participación porcentual de 33.80%.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,



**MARTHA LUCÍA SÁNCHEZ SEGURA**  
Secretaria Distrital de la Mujer

C.C: Maria Susana Muhamad González – Secretaria General- Cra 8 No. 10-65

Proyectó: Lida Zamira León Leal- Profesional Universitaria  
Revisó: Andrea Vargas Marin – Profesional Especializada  
Aprobó: Paola Andrea Osso Andrade- Asesora del Despacho  
Sonia Sylvana Palomino Bellucci- Subsecretaria de Gestión Corporativa

Dirección: KR 32 A No. 29 - 58  
Tel: 2688854 / 2688857  
Página WEB: [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[atencionciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:atencionciudadania@sdmujer.gov.co)  
EXT-03

**BOGOTÁ**  
**HUANA**